

Bucaramanga

Señor:

DENUNCIANTE ANÓNIMO

Bucaramanga, Santander.

CDMB_17398

25OCT'24PM5:52

Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No. 12366 de 2024.

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual informa que “se están realizando movimientos de tierra y tala de árboles para abrir una vía cuyos residuos los están arrojando directo a la quebrada El Oso del municipio de Bucaramanga (...)”, nos permitimos comunicar que personal adscrito al Grupo Elite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 08 de octubre del 2024, llegando a la vereda Los Santos del municipio de Bucaramanga – Santander, sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°9'55.26” y E: -73°6'35.44”, en donde se encontró lo siguiente:

- En un punto del terreno, se observó apertura de un eje vial, el cual contaba con una extensión de aproximadamente 250 metros lineales y anchos variables entre 3 y 4 metros, conformando taludes con alturas que oscilaban entre 2 y 6 metros aproximadamente, evidenciando que el material producto de los cortes, se dispuso al costado izquierdo de la intervención, sin ninguna medida de control y/o contención que impida arrastre de material hacia la parte inferior del predio.
- Finalizando la vía, en el punto georreferenciado con coordenadas N: 7°10'4.31” y E: -73°6'32.29”, se realizó conformación de una terraza para presunta construcción de vivienda, adicionalmente, en la zona de escarpa se observó establecimientos de cultivos de pan coger (yuca y plátano).
- Continuando con el recorrido, se observó apertura de un segundo eje vial, el cual contaba con una extensión de aproximadamente 520 metros lineales y ancho de 3 metros, conformando taludes con alturas que oscilan entre 2 y 5 metros aproximadamente, observando que el material producto de los cortes, se dispuso al costado derecho de la intervención, sin ninguna medida de control y/o contención que impida arrastre de material hacia la parte inferior del predio.

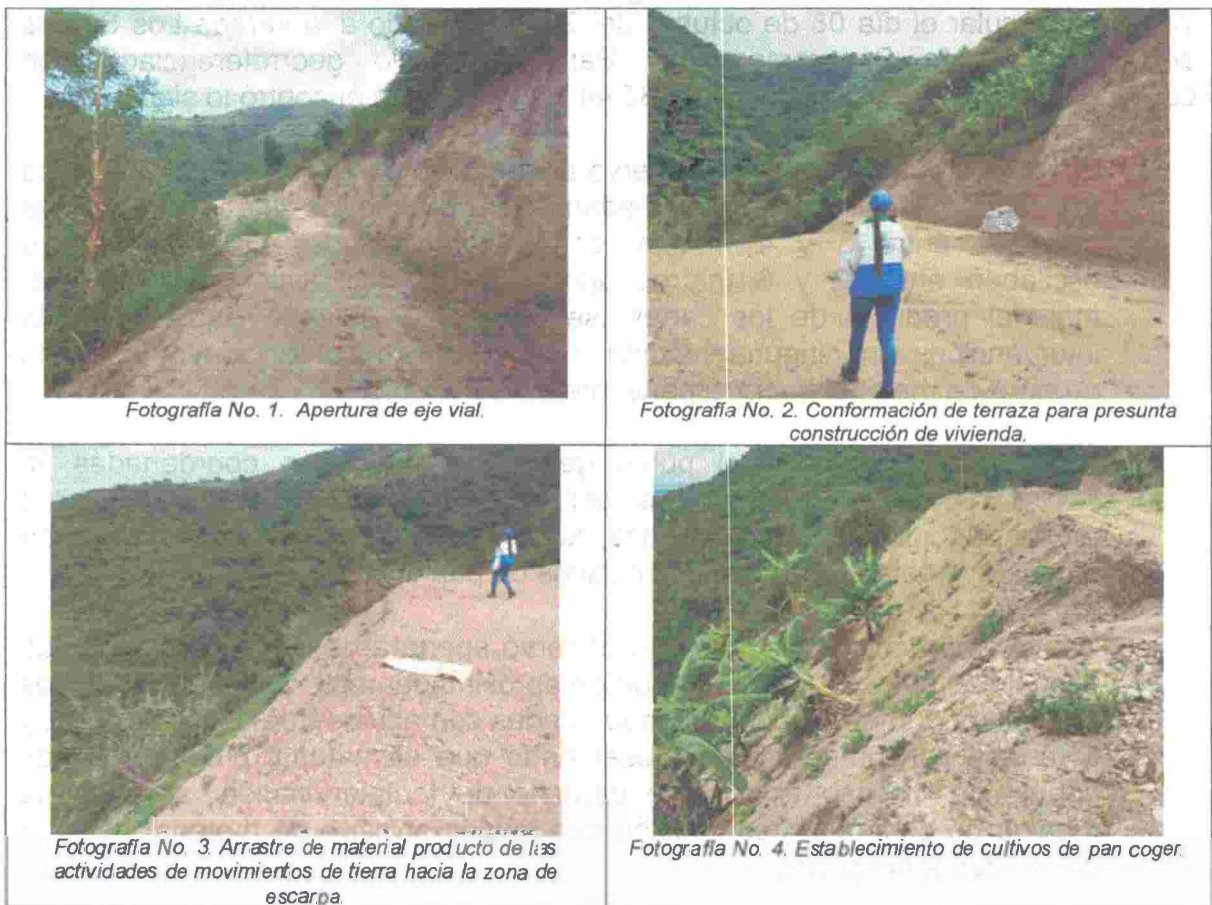
Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



13
Ap

- En el sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°9'53.19" y E: - 73°6'36.65", se evidenció construcción activa de una edificación en mampostería con cubierta en lámina de zinc para presunto uso residencial.
- De igual manera, en diferentes puntos del recorrido, se observó tala de especies forestales, dentro de las cuales se logró identificar Yarumo (*Cecropia peltata*), Arrayan (*Luma apiculata*), entre otros, así como disposición de material sobre la cobertura vegetal existente en el sector, identificando al momento de la inspección ocular un individuo de la especie Caracolí (*Anacardium excelsum*).
- Se indagó acerca los documentos de legalidad para el desarrollo de las actividades en comento, sin embargo, no se aportó ningún tipo de permiso y o autorización por parte de las autoridades competentes.

A continuación, se presenta registro fotográfico, capturado al momento de la inspección:

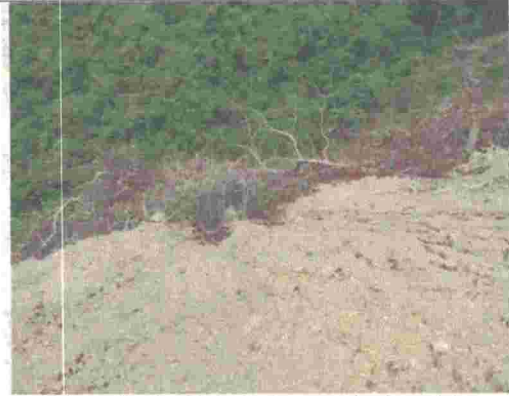


<p><i>Fotografía No.5. Conformación de talud producto de las actividades de movimientos de tierra.</i></p>	<p><i>Fotografía No.6. Arrastre de material producto de las actividades de movimientos de tierra hacia la zona de escarpa.</i></p>
<p><i>Fotografía No. 7. Disposición de material sobre la cobertura vegetal existente en el sector.</i></p>	<p><i>Fotografía No. 8. Apertura de eje vial.</i></p>
<p><i>Fotografía No. 9. Apertura de eje vial.</i></p>	<p><i>Fotografía No. 10. Arrastre de material producto de las actividades de movimientos de tierra hacia la zona de escarpa.</i></p>

103
se



Fotografía No. 11. Tala de especies forestales.



Fotografía No. 12. Tala de especies forestales.



Fotografía No. 13. Tala de especies forestales.



Fotografía No. 14. Tala de especies forestales.



Fotografía No. 15. Disposición de material sobre el área basal de un individuo de la especie Caracolí



Fotografía No. 16. Construcción de edificación de un nivel.

En relación con las coordenadas tomadas en campo, se realizó consulta con la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que los puntos georreferenciados se encuentran ubicados dentro de los predios identificados con cédula catastral **00-02-0003-0012-000**, **00-02-0003-0070-000** y **00-02-0003-0108-000**.

De igual manera, se obtiene que los predios en mención están localizados en la Zonificación Ambiental POMCA Alto Lebrija, arrojando que los puntos de intervención se encuentran ubicados en un área categorizada como **Restauración ecológica**, que tienen como objetivo retomar ~~la utilidad del ecosistema~~, para la prestación de servicios diferentes a los del ecosistema general.

Asimismo, se obtiene que los ejes viales descritos, se establecieron de manera transversal a las fuentes hídricas inominadas, identificadas con código **30805** y **30803**.

Por lo expuesto, esta Autoridad Ambiental, se encuentra elaborando el respectivo informe técnico para la identificación y valoración de una presunta afectación y/o infracción ambiental, el cual se remitirá al Grupo de Defensa Jurídica Integral de la CDMB, con el fin de que se estudie la viabilidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, por las actividades de movimientos de tierra para apertura de ejes viales, con lo cual se intervinieron las fuentes hídricas inominadas identificadas con código **30805** y **30803**, así como por la tala de especies forestales.

Por otra parte, se remite copia de la presente comunicación a la Secretaría del Interior del municipio de Bucaramanga, con el fin de que se verifique la documentación de legalidad con que cuentan para el desarrollo de las actividades de movimientos de tierra y construcción que se llevaron a cabo en los predios en comento y se adelanten las actuaciones correspondientes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 1203 de 2017, artículo 14, que modifica el artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del Sector Vivienda Ciudad y Territorio, el cual advierte que la “... *Competencia del Control Urbano corresponde a los Alcaldes Municipales o Distritales por conducto de los Inspectores de Policía Rurales, Urbanos y Corregidor...*”.

Finalmente, se remite copia a la Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo de Bucaramanga y a la Subdirección de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial – SURYT de la CDMB para que revisen el posible escenario de riesgo que se pueda derivar por la obstrucción de las fuentes hídricas que discurren por el sector y por el abundante material que se encuentra suelto, una vez hecha la revisión, se

solicita que adelanten las actuaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cddb.gov.co.

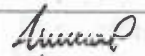
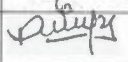


Atentamente,


CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Copia: Doctor:
GILDARDO RAYO RINCÓN
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Correo electrónico: s.interior@bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Santander.

Ingeniero:
LUIS ERNESTO ORTEGA MARTÍNEZ
Unidad Municipal del Riesgo de Desastre
Alcaldía Municipal de Bucaramanga
Correo electrónico: Contactenos@buacaramanga.gov.co, lortea@bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Santander.

Doctor:
CARLOS ALBERTO DÍAZ BARRERA
Subdirector SURYT – CDMB
Correo electrónico: suryt@cddb.gov.co
Bucaramanga, Santander.

Proyectó	María Angélica Pinilla Joya	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA	
	Daniela Burgos Sierra	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA	
	Wendy Yureni Acevedo Gutiérrez	Practicante Ingeniería Ambiental SEYCA – GEA	
Revisó	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		